



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PADRE ABAD

AGUAYTIA

### EDICTO

En atención a Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, teniendo por objeto desarrollar las reglas del régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, asimismo en conformidad al artículo Artículo 20. Modalidades de notificación y 20.1.3. Se procede a realizar **la notificación a Diana Armida Ramon Abal en su condición de ex Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Padre Abad y presidente titular del comité de selección del Concurso Público N°001-2021-MPPA/CSCO Primera Convocatoria**, ante la imposibilidad de ubicar a su persona en la dirección menciona en su ficha RENIEC y en consulta RUC-SUNAT y habiendo agotado las vías se les notifica a fin de que **se apersonen a la Municipalidad Provincial de Padre Abad sito en Jr. Simón Bolívar N° 536-o comunicarse con el N° de cel. 950033959, Gerencia de Administración y Finanzas** –Órgano Instructor, a recepcionar el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario en su contra teniendo derecho a su descargo en un plazo de 5 días hábiles, en su defecto se procede de acuerdo a la norma.